



ROCHA
GOBIERNO DE TODOS

LICITACIÓN ABREVIADA

Nº . 33 / 2 0 2 3

**LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA
LA ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS
TURISTICO**

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS DOBLE PISO USADO PARA PRESTAR SERVICIOS DE “BUS TURÍSTICO” ENTRE OTROS.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, llama a licitación abreviada para la adquisición de un ómnibus doble usado para prestar servicios de “Bus Turístico”, cuyo modelo sea entre los años 2005 al 2015, en buenas condiciones de funcionamiento y mantenimiento, con capacidad por lo menos para 50 pasajeros, tres ejes, con caja de cambio manual o automática.

El oferente deberá especificar en su propuesta los siguientes ítems:

- a) Marca
- b) Modelo
- c) Origen
- d) Año

Motor: especificar Marca, características, potencia (HP), etc. Obligatoriamente se deberá indicar el consumo de combustible en km/lt: en ciclo urbano, marcha constante a 90 km/hora y poseer SUCTA vigente.

- e) Kilometraje
- f) Carrocería
- g) Chasis
- h) Largo
- i) Ancho
- j) Alto
- k) Año de fabricación

- l) Caja de cambios
- m) Dirección
- ñ) Frenos (especificar sistema)
- n) Sistema sanitario
- o) Plazas (cantidad de pasajeros)
- p) Aire acondicionado
- h) Euro

Se indicará las medidas de los neumáticos a utilizar, los cuales deberían ser de uso común en Uruguay.

i) EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS:

La unidad deberá ser entregada con dos ruedas auxiliares completas y armadas, extinguidor, baliza de reglamento, herramientas (enviar detalle de las mismas), gato y llave de rueda.

Los oferentes deberán indicar características, instrumental y accesorios con el que cuentan la/s unidad/es ofrecida/s, siendo imprescindible acompañar dicha información con fotografías u otra clase de documentación que facilite el estudio de cada unidad.

Art. 2º - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA RESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referente a la unidad ofrecida tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 3º- GARANTÍAS.

Las ofertas deberán prever una garantía mínima de 1 año.

Art. 4º- FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán estar expresados en pesos uruguayos, indicando si incluye o no impuestos, de lo contrario, se entenderá que los incluye.

Art. 5º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes indicarán el plazo de entrega de la unidad, el cual será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

Art. 6º - MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,5% sobre el monto adjudicado, por cada día de demora.

Excedidos los 30 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 7º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia manifestando su decisión de retirar la oferta y ésta se expida sobre el particular; y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días corridos y perentorios contados desde que se recibiera formalmente en la Intendencia la solicitud del oferente.

Art. 8º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazar todas las ofertas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

Para la la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

Total de puntos: 100

- 1) Precio total - 30 puntos
- 2) Forma de pago - 10 puntos
- 3) Estado de mantenimiento y funcionamiento (se constatará por personal de Dirección de Talleres de la IDRocha)- 20 puntos
- 4) Plazo de entrega- 15 puntos
- 5) Características técnicas- 15 puntos
- 6) Garantías- 10 puntos

La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art. 12º- FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

Art. 13º- AUMENTO ó DISMINUCIÓN

La Intendencia de Rocha podrá aumentar o disminuir el objeto de la licitación de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

Art. 14º - CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito o mail de Licitaciones del Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, Tel/Fax 1955 int 263, correo electrónico:

licitaciones@rocha.gub.uy, quien las evacuará también en forma escrita, para lo cual contará con el asesoramiento de la Dirección de Talleres en lo que corresponda. Las mismas serán recibidas hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art. 15º- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las ofertas se hará exclusivamente en forma presencial hasta el día y hora de apertura de las mismas, la cual se *llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2023 a la hora 10:30 en el Departamento Notarial de la Intendencia de Rocha, sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha*; teniendo el oferente la carga de controlar que la misma haya sido recibida en el lugar indicado y en forma previa a la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 16º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron.

No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

Art. 17º- PRECIO DE LOS PLIEGOS

La adquisición de este pliego de condiciones particulares se efectuará en el Departamento Notarial de la Intendencia citada sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, hasta el día del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de \$ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).

Art. 18º- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) La marca ofrecida deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay, y contar con servicio de mantenimiento y venta de repuestos.

B) Registro Único de Proveedores del Estado:

1.- a efectos de la PRESENTACIÓN de las ofertas, el oferente como el adjudicatario deberá estar inscripto en este Registro según lo dispuesto por el Decreto 155/13 del Poder Ejecutivo,. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

2.- a efectos de la ADJUDICACIÓN, el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el citado Registro.

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

Art 19º- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Las firmas oferentes deberán completar los siguientes formularios:

FORMULARIO I- DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego, en el que deberán constituir un domicilio especial en la ciudad de Rocha, así como un domicilio electrónico, a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales que pudieren corresponder.

FORMULARIO II- DE DECLARACIÓN JURADA PROPIEDAD DEL BIEN Y CONDICIONES DE HABILITACION PARA ENAJENAR.

- Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones.

Art. 20º- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN:

- TOCAF
- El presente pliego de condiciones particulares.
- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia departamental de Rocha a los mismos, durante el plazo del llamado a licitación.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el oferente, aceptada por la Intendencia.

Art. 21º- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF. Dicha garantía deberá depositarse en el Departamento General de Hacienda de la Intendencia licitante.

El plazo de garantía deberá cubrir el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la Intendencia Departamental de Rocha hasta que ésta disponga su devolución.

A su vez, no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna, si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará indefectiblemente en el referido Departamento.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de la garantía.

Art 22º - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes.

Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser

fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado, donde luzca claramente la siguiente inscripción: "*Licitación Abreviada N°/2023. adquisición de un ómnibus doble usado para prestar servicios de "Bus Turístico", cuyo modelo sea entre los años 2005 al 2015, en buenas condiciones de funcionamiento y mantenimiento, con capacidad por lo menos para 50 pasajeros, tres ejes, con caja de cambio manual o automática. Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.*

Es obligatorio adjuntar el Formulario de identificación del oferente que se encuentra en los Anexos del presente pliego.

Art. 23o - JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, y en el caso, a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Rocha.

FORMULARIO I - IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No /2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

R.U.T.:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y No.:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

DOMICILIO ESPECIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

CALLE Y No.:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. DECLARO ADEMÁS CONOCER Y ACEPTAR LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN, Y ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ROCHA ANTE CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. ASIMISMO DECLARO QUE LAS INTIMACIONES QUE SE REALICEN POR LA INTENDENCIA EN EL DOMICILIO POSTAL MENCIONADO EN ESTE FORMULARIO Y/O EN EL ELECTRÓNICO, EFECTUADAS POR TELEGRAMA COLACIONADO U OTROS MEDIOS FEHACIENTES, SERÁN APTAS PARA CONSTITUIR EN MORA.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S:

FORMULARIO II- DE DECLARACIÓN JURADA PROPIEDAD DEL BIEN Y CONDICIONES
DE HABILITACION PARA ENAJENAR

LICITACIÓN ABREVIADA No /2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

R.U.T.:

DECLARO TENER LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA
ENAJENAR CON EL ESTADO EL SIGUIENTE VEHÍCULO: _____MARCA, MODELO
MOTOR _____

ETC _____
_____; REFERIDO EN LA PRESENTE
LICITACIÓN.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S: